



MODIFICA DECRETO N° 10376, DE 2025,
APROBACION DE BASES DEL CONCURSO
"GINGA 2025". -

EXENTO

DECRETO N° 11671 /2025.-

ARICA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 10376, de fecha 02 de octubre de 2025; Ordinario N° 1255, de fecha 21 de octubre de 2025, de la Dirección de Cultura; Registro N°21555, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 10376, de 2025, se aprobaron las Bases del Concurso "Ginga 2025", mediante la cual la Municipalidad de Arica fomentará la participación barrial y fortalecerá la identidad cultural de Arica, generando un polo de atracción turística en temporada baja mediante un evento seguro, inclusivo y sostenible, cuyo objetivo es incentivar la creación de carros alegóricos y comparsas vecinales para el desfile Ginga 2025, destacando la recuperación de las tradiciones barriales de Arica, promoviendo su riqueza cultural;
- Que, mediante ordinario N° 1255, la Dirección de Cultura solicita la modificación del Decreto Alcaldicio N° 10376, de 2025, con el objeto de proceder a la actualización del proceso de convocatoria y contenido de las bases, que han sido ampliadas en extensión y ajustadas en su estructura metodológica, garantizando la continuidad del concurso bajo los mismos fines y objetivos culturales, pero con las adecuaciones pertinentes al nuevo calendario de ejecución;

DECRETO:

- MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 10376, de fecha 02 de octubre de 2025, que aprobó las Bases del Concurso "Ginga 2025", en lo siguiente;

DONDE DICE:

- "APRUEBASE las Bases del Concurso 'Ginga 2025', que se adjunta, el cual consta de 6 páginas y cuya finalidad es incentivar la creación de carros alegóricos y comparsas vecinales para el desfile Ginga 2025, destacando la recuperación de las tradiciones barriales de Arica, promoviendo su riqueza cultural."

DEBE DECIR:

- "APRUEBASE las Bases del Concurso 'Ginga 2026', que se adjunta, el cual consta de 11 páginas y cuya finalidad es incentivar la creación de carros alegóricos y comparsas vecinales para el desfile Ginga 2026, destacando la recuperación de las tradiciones barriales de Arica, promoviendo su riqueza cultural."
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN y Secretaría Municipal.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

(FDO.) MARCELO CAÑIPA ZEGARRA, ALCALDE DE ARICA (S) Y LORENA ZEPEDA FLORES, SECRETARIA MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MCZ/LZF/bcm.-

c.c. Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Direc. de Cultura, DIDI, Secplan y Archivo.-



CULTURA

MUNICIPALIDAD DE ARICA

BASES GINGA 2026



ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES GENERALES	1
2.	OBJETIVO	1
3.	DEFINICIONES	1
4.	PARTICIPANTES HABILITADOS	1
5.	MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN	1
6.	CONFORMACIÓN DE GRUPOS	2
7.	RESPONSABILIDADES DE LOS GRUPOS	2
8.	REQUISITOS DE HABILITACIÓN DE JUNTAS DE VECINOS	2
9.	POSTULACIÓN (REQUISITOS Y ENVÍO)	2
10.	CALENDARIO DEL PROCESO	3
11.	ADMISIBILIDAD	3
12.	COMISIÓN EVALUADORA DE POSTULACIÓN	3
13.	OPERACIÓN DEL DESFILE (TIEMPOS E INTERVALOS)	3
14.	RECORRIDO OFICIAL	4
15.	ESPECIFICACIONES DEL CARRO	4
16.	JURADO	4
17.	EVALUACIÓN	5
18.	EMPATES	6
19.	PREMIOS	6
20.	SEGURIDAD Y LOGÍSTICA	6
21.	PROPIEDAD INTELECTUAL, USO DE IMAGEN	6
22.	CONSULTAS	7
23.	MODIFICACIONES E IMPONDERABLES	7
24.	RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	7
25.	ACEPTACIÓN DE BASES	7
26.	ANEXOS	8
	ANEXO A. FORMULARIO DE GRUPO	8
	ANEXO B. RÚBRICA CON NIVELES DE DESEMPEÑO (40 PUNTOS)	10

1. ANTECEDENTES GENERALES

Convocante: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de su Dirección de Cultura y la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), en coordinación con las Juntas de Vecinos y el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC).

Marco normativo:

- Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Ley N°19.418 sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias

2. OBJETIVO

Fomentar la participación barrial mediante la creación colaborativa de carros alegóricos y comparsas que desfilen en el evento Ginga 2026, promoviendo identidad local, creatividad, sostenibilidad y trabajo comunitario, con énfasis en la recuperación de tradiciones barriales y uso responsable de materiales.

3. DEFINICIONES

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Junta de Vecinos (JV)	Organización territorial vigente ante la Secretaría Municipal conforme a la Ley 19.418 o en proceso de renovación de su directiva con certificado de depósito de documentos emitido por Secretaría Municipal.
Grupo	Conjunto de cinco (5) Juntas de Vecinos que postulan articuladas con un carro y su comparsa.
Comparsa	Conjunto de personas que acompaña el carro con vestuario, música y coreografías acordes a la temática.
Organización Comunitaria sin Fines de Lucro (OCF)	Organización regida por la Ley 19.418, invitada opcionalmente para colaborar. Máximo dos (2) por Grupo. Con. Un límite de 20 personas por organización.
Reciclaje	Se entiende por reciclaje la reutilización de productos derivados de descarte, tales como objetos, materiales o elementos previamente utilizados que, mediante transformación o adaptación, pueden incorporarse creativamente en la decoración del carro alegórico. Esta práctica será considerada dentro de los criterios de evaluación y se recomienda fomentar su uso para promover una mirada sustentable.

4. PARTICIPANTES HABILITADOS

- Podrán postular Grupos conformados por cinco (5) Juntas de Vecinos de la comuna de Arica.
- Cada Junta de Vecinos podrá integrar un (1) solo Grupo.
- Opcionalmente, cada Grupo podrá invitar a participar a un máximo de dos (2) OCF, sin sustituir a ninguna Junta.
- No se admite que una misma JV u OCF participe en más de un Grupo.

5. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

MODALIDAD	DESCRIPCIÓN
Competitiva (Urbana y Rural)	Grupos de 5 JV conformando un total de 20 grupos

6. CONFORMACIÓN DE GRUPOS

- Composición: 5 Juntas de Vecinos. Opcionalmente se pueden incluir un máximo de 2 OCF a participar en el grupo.
- Coordinación: nombrar un(a) Coordinador(a) de Grupo con datos de contacto. Esta persona debe pertenecer a la Directiva de alguna JV que compone el Grupo.

7. RESPONSABILIDADES DE LOS GRUPOS

- Cada grupo debe conformar una comparsa de ciento cincuenta (150) participantes.
- La participación de menores en comparsa a pie será bajo responsabilidad del Grupo
- Cada Grupo debe elaborar un (1) carro alegórico
- Se debe designar un (1) chofer del carro alegórico
- El chofer puede ir acompañado de un (1) asistente

8. REQUISITOS DE HABILITACIÓN DE JUNTAS DE VECINOS

- Contar con personalidad jurídica vigente o encontrarse en proceso de renovación de directiva (acreditado por depósito en Secretaría Municipal).
- Mantener al día el pago de la cuenta de electricidad de la sede vecinal (demostrar mediante boletos de pago del servicio por los meses de noviembre y diciembre 2025, enero del año 2026 o certificado de no deuda emitido por la empresa proveedora del servicio de electricidad).
- Acreditar mantención y uso de la sede: declaración jurada simple del directorio con 4 fotografías (frontal, interior principal, servicios higiénicos y patio/bodega) con fecha.

9. POSTULACIÓN (REQUISITOS Y ENVÍO)

- Medio y formato: Un (1) correo por Grupo a cultura@municipalidadarica.cl.
- Asunto: "Postulación Ginga - [Nombre del Grupo]".
- Formularios y certificados en PDF; imágenes en JPG/PNG.

Documentación obligatoria (un único correo por Grupo):

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Formulario de Grupo (Anexo A)	Identificación de las JV y OCF y del/de la Coordinador(a). Anexo A
Certificado de Vigencia de Directorio de la Personalidad Jurídica para cada JV u OCF	Obtenible en: https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/68699-certificado-de-directorio-de-persona-juridica-sin-fines-de-lucro
Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica para cada JV u OCF	Obtenible en: https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/68697-certificado-de-vigencia-de-persona-juridica-sin-fines-de-lucro
Verificación del pago de servicio de electricidad	Boletas de pago de electricidad de los meses noviembre y diciembre 2025, y enero 2026.
Declaración jurada de mantención de la sede de cada junta de vecinos del Grupo para cada JV	El documento debe presentarse en formato libre e incluir cuatro fotografías que muestren el interior, el exterior, los baños y el patio de la sede social. Este archivo, junto con todos los antecedentes solicitados, debe ser enviado por correo electrónico. Asimismo, el documento debe contar con la firma de la presidenta de la Junta de Vecinos correspondiente.
Descripción Técnica y Temática del Proyecto de Grupo	• Detalle de materiales: Especificar los materiales que serán utilizados en la construcción y decoración del

	carro alegórico, indicando si son reciclados, reutilizados o nuevos. • Dimensiones: Indicar las medidas aproximadas del carro alegórico (largo, ancho y alto), asegurando el cumplimiento de las bases del evento. • Sistema de tracción: Describir el mecanismo de desplazamiento del carro (manual, motorizado, tipo de vehículo, etc.). • Dotación de comparsa: Señalar la cantidad de participantes que integrarán la comparsa, incluyendo roles, vestimenta y distribución. • Temática: Explicar la temática central que abordará el grupo, justificando su relevancia y vinculación con la identidad local y los objetivos del evento. • Descripción de actividades: Detallar las acciones, presentaciones y coreografías que realizará la comparsa durante el desfile.
--	---

10. CALENDARIO DEL PROCESO

HITO	FECHA
Apertura postulaciones	06/10/2025
Cierre postulaciones	07/11/2025 hasta las 23:59
Evaluación	10/11/2025 al 18/11/2025
Plazo de subsanación documental	19/11/2025 al 21/11/2025 hasta las 23:59
Publicación resultados	25/11/2025
Desfile y premiación	27/02/2026 y 28/02/2026

11. ADMISIBILIDAD

Serán admisibles las postulaciones que cumplan con documentos, plazo, vigencia de Juntas y conformación de Grupo. La falta de documentos obligatorios causará inadmisibilidad, salvo lo subsanable en el período establecido.

CAUSAL ESPECÍFICA	CONDICIÓN
El grupo no cuenta con al menos 5 JV	Inadmisible.
Doble participación de una JV u OCF en más de un Grupo	Inadmisible.

Nota: La subsanación sólo admite correcciones formales/documentales. No se admite cambiar la composición del Grupo después del cierre.

Se seleccionará un total de 20 Grupos. Si las postulaciones admisibles exceden el cupo, la selección se realizará por sorteo público ante ministro(a) de fe, dejando acta.

12. COMISIÓN EVALUADORA DE POSTULACIÓN

Las evaluaciones de las postulaciones estarán a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) cultura, representante alcalde, turismo, quienes se encargarán de verificar la admisibilidad de las postulaciones.

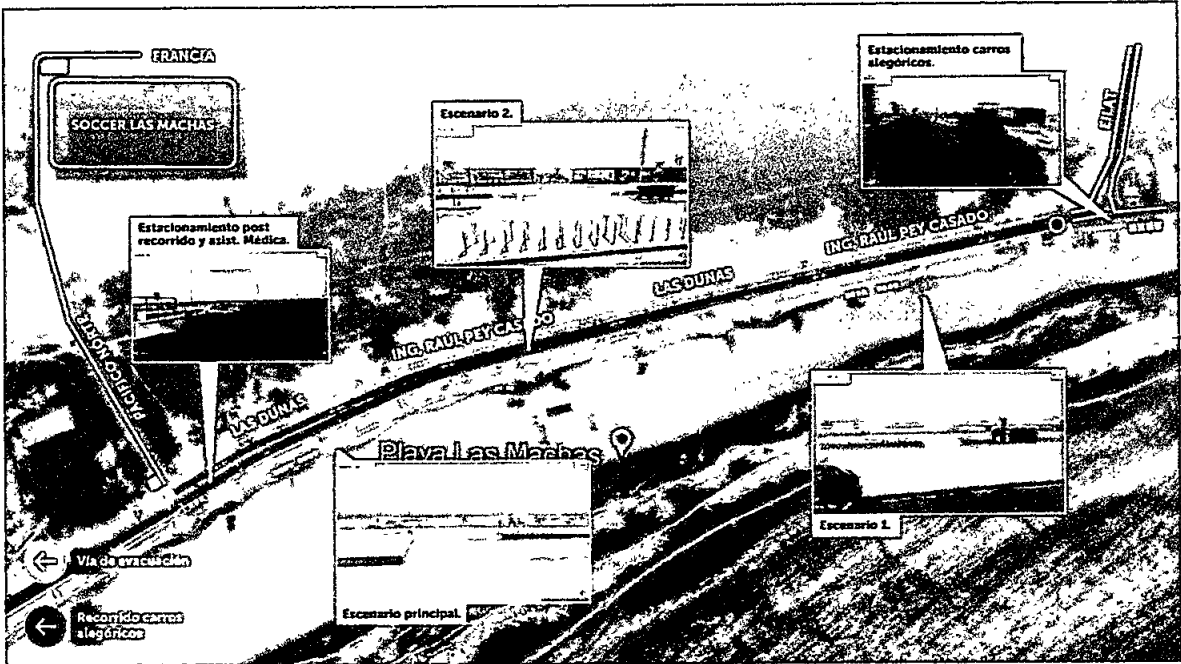
13. OPERACIÓN DEL DESFILE (TIEMPOS E INTERVALOS)

- Tiempo máximo de recorrido por Grupo: 1 hora (60 minutos) desde su partida hasta la llegada.
- Intervalo de inicio entre Grupos: 10 minutos.
- Presentación en zona de embarque: 30 minutos antes de la hora asignada.

- El atraso en zona de embarque podrá implicar pérdida de turno, dando prioridad al siguiente Grupo que esté listo.

14. RECORRIDO OFICIAL

Por Av. Las Dunas, desde Pacífico Norte hasta Av. Eilat.



15. ESPECIFICACIONES DEL CARRO

ESPECIFICACIÓN	DETALLE
Dimensiones máximas	Largo máximo 8 m, ancho máximo 2,5 m, alto máximo total 4,0 m.
Restricciones	Prohibida pirotecnia, fuego abierto, consumo de alcohol y presencia de menores sobre carros en movimiento.
Documentación del vehículo	Permiso de circulación, SOAP y Revisión Técnica al día.
Documentación del conductor	Clase B cuando el vehículo tractor corresponda; profesional (A2, A4, A5) cuando el vehículo sea de carga que así lo requiera; y cumplimiento de normativa de remolques (luces, enganche, peso máximo, ocupación de plataforma, etc.)

16. JURADO

Estará compuesto por un total de 5 personas, las cuales no pueden tener relación con los participantes de la competencia. Estos deben ser representantes destacados de las siguientes áreas:

- Artes escénicas
- Artes visuales
- Diseño y arquitectura
- Cultura y patrimonio
- Educación artística

Las personas del Jurado deberán declarar no tener vínculos con los Grupos postulantes.

El quórum será de 3/5; se levantará acta de los puntajes al término de la evaluación.

17. EVALUACIÓN

La evaluación se realizará conforme a la Rúbrica (Anexo B), con puntaje máximo de 50 puntos. Se evaluará carro y comparsa, en los siguientes criterios (0–10 cada uno):

RÚBRICA DE EVALUACIÓN (50 puntos)

Se evalúan 4 criterios con puntaje de 0 a 10 cada uno (máx. 50). Los niveles orientan expectativas del jurado en los distintos criterios.

Criterio 1: Carro – Diseño y calidad estética (0–10 pts)

PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
Excelente (9–10)	Concepto potente y original; composición equilibrada; terminaciones prolijas; uso armónico del color y materiales; alta visibilidad.
Bueno (7–8)	Concepto claro; buena composición; leves aspectos perfectibles; lectura visual consistente.
Regular (5–6)	Concepto básico o poco definido; acabados irregulares; lectura visual parcial.
Insuficiente (0–4)	Sin concepto o con errores graves de diseño; terminaciones deficientes.

Criterio 2: Carro – Coherencia temática (0–10 pts)

CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Excelente (9–10)	Temática representada integralmente en carro y comparsa; narrativa consistente; referencias culturales pertinentes.
Bueno (7–8)	Temática clara con leves inconsistencias; mensaje comprensible.
Regular (5–6)	Temática genérica o poco conectada con elementos visuales/sonoros.
Insuficiente (0–4)	Temática confusa o contradictoria.

Criterio 3: Comparsa – Ejecución escénica (0–10 pts)

CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Excelente (9–10)	Coordinación destacada; coreografías limpias; energía sostenida; desplazamientos fluidos; uso eficiente del espacio; interacción cuidada con el público.
Bueno (7–8)	Coordinación mayormente lograda; leves desincronías; energía estable; desplazamientos adecuados; interacción correcta.
Regular (5–6)	Ejecución irregular; descoordinaciones visibles; desplazamientos poco fluidos; variaciones marcadas de energía.
Insuficiente (0–4)	Desorden general; interrupciones frecuentes; ausencia de coordinación; obstrucción o riesgo en el desplazamiento.

Criterio 4: Comparsa – Vestimenta y estética de trajes (0–10 pts)

CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Excelente (9–10)	Diseño creativo y coherente con la temática; unidad cromática y de materiales; confección de alta calidad; comodidad y seguridad para el baile; alto impacto visual; uso respetuoso de referentes culturales.
Bueno (7–8)	Diseño atractivo y mayormente coherente; confección correcta con detalles perfectibles; paleta ligeramente heterogénea; funcionalidad adecuada.

Regular (5–6)	Diseño básico; combinación de colores/materiales poco armónica; confección irregular; ajustes que limitan la movilidad; lectura temática parcial.
Insuficiente (0–4)	Sin concepto; trajes improvisados o desprolijos; incoherentes con la temática; limitan movimiento o seguridad; uso inadecuado de referentes culturales.

Criterio 5: Sostenibilidad de materiales (0–10 pts)

CALIFICACIÓN	CRITERIOS
Excelente (9–10)	Predominio de materiales reciclados/reutilizados; desmontaje y reutilización planificadas; mínimos residuos.
Bueno (7–8)	Uso relevante de materiales sustentables; plan de gestión de residuos básico.
Regular (5–6)	Uso ocasional de materiales sustentables; gestión de residuos poco definida.
Insuficiente (0–4)	Sin criterios de sostenibilidad.

18. EMPATES

En caso de empate este estará a cargo del Jurado. Se considerará el puntaje mayor en el Criterio 1, de continuar el empate, se considerará el puntaje mayor del Criterio 2 y así sucesivamente hasta el Criterio 5. De continuar el empate, se hará un sorteo simple entre los empatados. El sorteo será público, con ministro(a) de fe y acta

19. PREMIOS

El monto total destinado a premios asciende a \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos), los cuales se distribuirán de la siguiente forma:

PREMIO	DETALLE
Primer Lugar	\$17.500.000 (5 gift cards de \$3.500.000 el Grupo).
Segundo Lugar	\$12.500.000 (5 gift cards de \$2.500.000 el Grupo).
Tercer Lugar	\$10.000.000 (5 gift cards de \$2.000.000 el Grupo).

Adicionalmente, se otorgarán reconocimientos especiales (Diplomas y Galvanos) conforme a resolución.

20. SEGURIDAD Y LOGÍSTICA

- Velocidad máxima del carro alegórico en desfile: 5 km/h.
- Barandas perimetrales mín. 1,10 m en plataformas con riesgo de caída; superficies antideslizantes y pasamanos donde corresponda.
- Prohibiciones: personas en bordes/enganche; consumo de alcohol; presencia de menores sobre carro en movimiento; sobrecarga.
- Conductor con licencia correspondiente al tipo de vehículo (Clase B cuando el vehículo tractor corresponda; profesional (A2, A4, A5) cuando el vehículo sea de carga que así lo requiera; y cumplimiento de normativa de remolques) y documentación al día.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL, USO DE IMAGEN

La Municipalidad podrá difundir los registros audiovisuales realizados en la actividad con fines de registro, memoria y promoción cultural.

22. CONSULTAS

Las consultas deberán formularse a cultura@municipalidadarica.cl durante el período indicado en el calendario. Las respuestas se entregarán por el mismo medio.

23. MODIFICACIONES E IMPONDERABLES

La Municipalidad podrá modificar aspectos logísticos del evento por razones fundadas, informando oportunamente a los participantes a través de sus RRSS. En caso de fuerza mayor, el evento podrá suspenderse o reprogramarse.

24. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o interpretaciones sobre las bases serán resueltas por la Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Arica mediante resolución fundada.

25. ACEPTACIÓN DE BASES

Presentar la postulación implica la aceptación íntegra de estas bases y sus anexos.

26. ANEXOS

ANEXO A. FORMULARIO DE GRUPO

CAMPO	DETALLE
Nombre del Grupo	
Coordinador(a)	
Teléfono/Correo	
Juntas que integran el Grupo	Nombre JV 1:
	Rut:
	Dirección:
	Tel./Correo:
	Nombre Representante legal:
	RUT Representante legal:
	Cargo:
	Nombre JV 2:
	Rut:
	Dirección:
	Tel./Correo:
	Nombre Representante legal:
	RUT Representante legal:
	Cargo:
	Nombre JV 3:
	Rut:
	Dirección:
	Tel./Correo:
	Nombre Representante legal:
	RUT Representante legal:
	Cargo:
	Nombre JV 4:
	Rut:
	Dirección:
	Tel./Correo:
	Nombre Representante legal:
	RUT Representante legal:
	Cargo:
	Nombre JV 5:
	Rut:
	Dirección:
	Tel./Correo:
	Nombre Representante legal:
	RUT Representante legal:
	Cargo:
OCF invitadas (opcional)	Nombre OCF 1:
	Rut:
	Dirección:
	Tel./Correo:
	Nombre Representante legal:
	RUT Representante legal:
	Cargo:

	Nombre OCF 2:
	Rut:
	Dirección:
	Tel./Correo:
	Nombre Representante legal:
	RUT Representante legal:
	Cargo:

DOCUMENTOS QUE DEBEN IR ADJUNTOS A ESTE FORMULARIO

- Certificado de Vigencia de Directorio de la Personalidad Jurídica para cada JV u OCF participante
- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica para cada JV u OCF participante
- Verificación del pago de servicio de electricidad para cada JV participante
- Declaración jurada de mantención de la sede de cada junta de vecinos del Grupo para cada JV participante
- Descripción Técnica y Temática del Proyecto de Grupo

ANEXO B. RÚBRICA CON NIVELES DE DESEMPEÑO (50 PUNTOS)

Criterio	Excelente (9–10)	Bueno (7–8)	Regular (5–6)	Insuficiente (0–4)
Carro – Diseño y calidad estética	Concepto potente y original; composición equilibrada; terminaciones prolijas; alta visibilidad.	Concepto claro; buena composición; leves aspectos perfectibles.	Concepto básico; acabados irregulares; lectura parcial.	Sin concepto; errores graves de diseño; terminaciones deficientes.
Carro – Coherencia temática	Narrativa consistente carro-comparsa; referencias culturales pertinentes.	Temática clara con leves inconsistencias.	Temática genérica o poco conectada.	Temática confusa o contradictoria.
Comparsa – Ejecución escénica	Coordinación destacada; coreografías limpias; energía sostenida; interacción adecuada.	Coordinación mayormente lograda; pequeñas desincronías.	Ejecución irregular; desplazamientos poco fluidos.	Desorden general; interrupciones constantes.
Comparsa – Vestimenta y estética de trajes	Diseño creativo y coherente con la temática; unidad cromática/material; confección de alta calidad; funcional y cómoda para el baile; alto impacto visual; uso respetuoso de referencias culturales.	Diseño atractivo y mayormente coherente; buena confección con detalles perfectibles; paleta o materiales ligeramente heterogéneos; adecuada funcionalidad.	Diseño básico; combinación de colores/material es poco armónica; confección irregular; ajuste limita movilidad; lectura temática parcial.	Sin concepto; trajes improvisados o desprolijos; incoherentes con la temática; limitan movimiento o seguridad; uso inadecuado de referencias culturales.
Sostenibilidad de materiales	Predominio de reciclados/reutilizados; plan de desmontaje y reuso; mínimos residuos.	Uso relevante de sustentables; plan básico de residuos.	Uso ocasional de sustentables; gestión poco definida.	Sin criterios de sostenibilidad.